



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3507-R-2020

Huancayo, 17 de noviembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00573-2020-R-UNCP del 16 de noviembre 2020, a través del cual el Rector dispone se emita resolución de ameritamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Rector dispone la emisión de resolución felicitando y ameritando al Ing. Juan Carlos Zelada Tello, por haber participado en el desarrollo de la implementación del Programa de buenas prácticas acuícolas e higiene y saneamiento a favor del Centro de Producción Acuícola Casaraca de la UNCP;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR al Ing. Juan Carlos Zelada Tello, por haber participado en el desarrollo de la implementación del Programa de buenas prácticas acuícolas e higiene y saneamiento a favor del Centro de Producción Acuícola Casaraca de la UNCP.

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal del interesado en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc.

Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Portal WEB Transparencia/Oficina de Planificación/Oficina Gestión del Talento Humano Unidad de Escalafón Universitario/ Interesado/Archivo /ivm.